



RV: Asignación e indicaciones RV: NOTIFICACION- PROCESO DE CONCILIACION N.1-112-24 siniestro 10302278 GONZALO ARDILA RODRIGUEZ (q.e.p.d.)

Desde Informes GHA <informes@gha.com.co>

Fecha Mar 10/12/2024 17:38

Para John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>

CC CAD GHA <cad@gha.com.co>

📎 2 archivos adjuntos (399 KB)

SOLICITUD CONCILIACION PREJUDICIAL - GONZALO ARDILA.docx.pdf; Citación continuación de audiencia 1-112-24 (3).pdf;

EXTRAJUDICIAL- AGENDA



TUNJA - AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL - VIRTUAL



Lun 16/12/2024, 'de' 10:30 a 11:00



Fundación Liborio Mejía



CONVOCANTE: LUX ESTELLA ESPITIA ARDILA

CONVOCADO: EQUIDAD

COMPAÑIA: EQUIDAD

SINIESTRO: 10302278

RAD: 1-112-24

LINA MARCELA ESPITIA CRUZ, obrando en mi calidad de Conciliador del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Fundación Liborio Mejía - Sede Tunja, comedidamente me permito solicitar su comparecencia a la audiencia de conciliación que se llevará a cabo el día lunes 16 de diciembre de 2024 a las 10.30 pm., **a través del siguiente enlace:**

<https://meet.google.com/jvg-gaae-qtr>

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: martes, 10 de diciembre de 2024 15:52

Para: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: Asignación e indicaciones RV: NOTIFICACION- PROCESO DE CONCILIACION N.1-112-24 siniestro 10302278 GONZALO ARDILA RODRIGUEZ (q.e.p.d.)

Cordial saludo,

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 16 de diciembre de 2024, a las 09:00 hrs.

Siniestro 10302278

Caso OnBase:

Fecha del siniestro: 30 de mayo de 2024

Fecha de aviso: 4 de julio de 2024

Póliza: AB000798

Producto: RCC SERVICIO PUBLICO 011602

Tomador: BERLINASTUR S.A

Asegurado: AREVALO SANDOVAL ANGEL DANIEL

Prima: Suficiente

Placa: WFQ821

Amparos afectados: Muerte Accidental

Valores asegurados: (150 SMMMLV - \$195.090.900)

Deducible: N/A

Pretensiones: \$550.000.000=

RAD 154696000120202400086 ACTIVO 31 LOCAL MONQUIRA BOYACA

Convocantes: LUX ESTELLA ESPITIA ARDILA - GREILLY YULIET ARDILA ESPITIA - GONZALO ARDILA RODRIGUEZ - MARIA FERNANDA ARDILA ESPITIA
LUZ ELENA ARDILA RODRIGUEZ - CARMEN ARDILA RODRIGUEZ - JOSE GUSTAVO ARDILA RODRIGUEZ - ELISEO ARDILA RODRIGUEZ - ANTONIO ARDILA RODRIGUEZ

Antecedentes:

RC: de acuerdo con el IPAT asegurado codificado con causal **131** SALIRSE DE LA CALZADA y 157 falta de precaución en la conducción de vehículos.

- Sin reclamo
- Para la presente diligencia aportan:

Solicitud por parte del apoderado ROBERTO ALEXANDER DUARTE CORZO

Victima: GONZALO ARDILA RODRIGUEZ (q.e.p.d.)

Beneficiarios:

1. LUX ESTELLA ESPITIA ARDILA - conyugue
2. GREILLY YULIET ARDILA ESPITIA - hija
3. MARIA FERNANDA ARDILA ESPITIA – hija
4. LUZ ELENA ARDILA RODRIGUEZ -hermana
5. CARMEN ARDILA RODRIGUEZ - hermano
6. JOSE GUSTAVO ARDILA RODRIGUEZ - hermano
7. ELISEO ARDILA RODRIGUEZ - hermano
8. ANTONIO ARDILA RODRIGUEZ- hermano

Indicaciones:

Se requiere que en audiencia se indague acerca de los hechos y los involucrados. A la(s) víctima(s), si corresponde, por favor indicarle(s) que es preciso que presente(n) reclamación a través de la página web [🔗](#) en la sección *Siniestros* – *ir a final de la página* botón *Radicar siniestro*, con el fin de que esta sea analizada.
Por el momento NO nos asiste animo conciliatorio.

Para validar documentos de reclamación dirigirse al siguiente link:

<https://sftp.laequidadseguros.coop/2024/Doc.%20m%C3%ADnimos%20ramo%20RCC%20y%20RCE.pdf>

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al 318 344 0620 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

Audiencias- Jazmin Mojica

Gerencia Nacional de Indemnizaciones

audiencias@laequidadseguros.coop + www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



P Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Enviado el: martes, 10 de diciembre de 2024 11:45 a. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: NOTIFICACION- PROCESO DE CONCILIACION N.1-112-24

De: FLM SEDE TUNJA <tunja@fundacionlm.org>

Enviado el: martes, 10 de diciembre de 2024 10:50 a. m.

Para: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Asunto: NOTIFICACION- PROCESO DE CONCILIACION N.1-112-24

Autorizado Resolución No. 0298 de 28 de febrero de 2022

Código 1603

Señores

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO "LA EQUIDAD SEGUROS

Representante legal.

Referencia: Citación continuación audiencia de Conciliación

Proceso de Conciliación

Radicado: N° 1-112-24

LINA MARCELA ESPITIA CRUZ, obrando en mi calidad de Conciliador del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Fundación Liborio Mejía - Sede Tunja, comedidamente me permito solicitar su comparecencia a la audiencia de conciliación que se llevará a cabo el día lunes 16 de diciembre de 2024 a las 10.30 pm., **a través del siguiente enlace: <https://meet.google.com/jvg-gaae-qtr>** para más información podrá contactarse al correo electrónico: tunja@fundacionlm.org o al número 3054579095.

El objeto de esta diligencia es buscar un acuerdo entre la parte convocante y la parte convocada para resolver las diferencias existentes entre ambas.

De acuerdo con el Art. 59 de la Ley 2220 de 2022, si alguna de las partes no comparece a la audiencia para la que fue citada y no justifica su ausencia en los tres (3) días siguientes, dicha conducta podrá considerarse como un indicio grave en contra de sus pretensiones o excepciones de mérito en un eventual proceso judicial relacionado con los mismos hechos. Asimismo, el parágrafo 3° del Artículo 59 de la Ley 2220 de 2022 establece que, en un eventual proceso judicial, el juez impondrá una multa de hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes a favor del C.S.J. a la parte que no haya asistido a la audiencia de conciliación sin justificación.

El parágrafo 1° del Artículo 58 de la Ley 2220 de 2022 establece: "Las partes deberán asistir a la audiencia de conciliación y podrán hacerlo con sus apoderados cuando así lo consideren. En aquellos eventos en los que el domicilio de alguna de las partes no se encuentre en el municipio donde se llevará a cabo la audiencia, o alguna de ellas se encuentre fuera del territorio nacional, o cuando ocurran circunstancias que configuren caso fortuito o fuerza mayor, podrá solicitarse al conciliador que la audiencia de conciliación pueda celebrarse con la sola comparecencia del apoderado de la parte, debidamente facultado para conciliar".

En virtud de lo expuesto, se insta a ambas partes a cumplir con la asistencia puntual a la nueva fecha programada, reconociendo la importancia de este proceso conciliatorio para la resolución eficiente de las divergencias presentadas. Agradecemos de antemano la colaboración y comprensión de los involucrados en este proceso, confiando en que la voluntad de conciliar permitirá alcanzar soluciones satisfactorias para ambas partes. Quedamos a disposición para cualquier consulta adicional y nos anticipamos a recibirlos el próximo 16 de diciembre de 2024 a las 10:30 a.m. en nuestras instalaciones.

Atentamente,

LINA MARCELA ESPITIA CRUZ

Conciliadora

CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

Fundación Liborio Mejía

Sede Tunja

Cel: 3054579095

www.fundacionlm.org

